



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 005 -2012-MPH-A

Ayacucho, **23 FEB. 2012**

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Estado tiene rango de ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de Carácter General;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MPH/A; se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal 2012, y que es necesaria su implementación según con el Cuadro Nominativo de Personal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM en el Artículo 10° de la Asignación de Cargos; los cargos contenidos en el CAP son independientes de la plaza contenida en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP). A excepción de aquellos cargos que corresponden al primer nivel organizacional de la Entidad, los demás cargos contenidos en el CAP podrán ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo o grupos ocupacionales, de acuerdo con al necesidad de la Entidad, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cargo;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, determinan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelve o regula asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL (CNP - 2012) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo al texto que en anexo forma parte integrante del presente Decreto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento y seguimiento del presente Decreto, a la Gerencia Municipal, las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto en el diario Judicial de la localidad e incluir el texto completo de la norma, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huamanga (www.munihuamanga.gob.pe) en la misma fecha y remitir a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo Ministros para la publicación en el portal del Servicio al Ciudadano para su difusión; bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto a los Órganos Estructurados de la Municipalidad con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento, aplicación y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE